

## **Palabras de Apertura del Acto de Presentación de la Obra Compendio de Normas y Estándares Nacionales e Internacionales Sobre Personas Privadas de Libertad.**

Gabriel Ruan Santos.

Para la Academia de Ciencias Políticas y Sociales es un honor la presentación del libro Compendio de Normas y Estándares Nacionales e Internacionales Sobre Personas Privadas de Libertad compilado por el equipo del Observatorio Venezolano de Prisiones presidido por el doctor Humberto Prado. Se trata de una obra de búsqueda y ordenación de todas las normas, prácticas, doctrina y jurisprudencia relativas al régimen de las personas privadas de libertad y en particular, aquellas reclusas en las cárceles en todo el mundo. Es una excelente obra de referencia para ser utilizada por todos los investigadores y operadores del régimen penitenciario, con el objeto de integrar un manual normativo y proporcionar un ágil instrumento de apoyo. Por lo que no puedo dejar de señalar que implica la generosidad propia de toda obra de este tipo, elaborada para el trabajo de los demás y no para la divulgación de las propias ideas.

El libro contiene un panorama global de la normativa penitenciaria en el mundo, desde las declaraciones más importantes de derechos humanos, pasando por las normas y prácticas internacionales y nacionales relativas a la privación de libertad, así como también los dictámenes y sentencias relevantes en el ámbito del derecho penitenciario. Así, el trabajo comprende el Sistema Universal, el Sistema Europeo, el Sistema Africano, el Sistema Interamericano y el Sistema Venezolano, y las recomendaciones, sentencias y decisiones sobre el tema, expuestos en forma sistemática y geográfica y con la finalidad de humanizar el sistema carcelario en general y preservar la dignidad de las personas humanas de los presos, que suelen ser los olvidados de la sociedad. Sin por ello dejar de lado el objetivo de defensa social implícito en todo régimen de privación de libertad.

Dicho esto, me permito dar satisfacción a los deseos de algunos académicos de nuestra Corporación, entre cuyos fines está rescatar para la memoria social la vida y obra de los científicos y profesionales en las ciencias jurídicas y sociales que han trascendido en Venezuela. Dichos académicos han sugerido que en este acto se recuerde la figura del profesor Elio Gómez Grillo, un jurista que fue uno de los precursores más destacados de la investigación, desarrollo y divulgación del derecho penitenciario en nuestro país. Elio Gómez Grillo nació en Maracaibo en 1924 y falleció en Caracas en 2014, y sobresalió como abogado, como criminólogo y como docente universitario y de educación media. Precisamente, en el ámbito de la educación media, el profesor Gómez Grillo fue compañero de trabajo de mi padre, el profesor Hugo Ruan, cuando era docente del Liceo Santa María, institución muy conocida en la Caracas de los años cuarenta y cincuenta, la cual dirigía mi padre; así como también en el Instituto Pedagógico de Caracas, en los tiempos en que mi padre fue docente de docentes y Gómez Grillo un aplicado estudiante. Por ello, este recordatorio es para mí motivo de profundo agrado.

Elio Gómez Grillo egresó del Instituto Pedagógico de Caracas en 1949 y de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela en 1954, de allí que se pueda decir que fue un maestro antes que un abogado. Ejerció la Cátedra de Derecho Penal en la UCV desde 1958

hasta 1980. Fue fundador de dos instituciones muy importantes en materia penitenciaria y criminológica: El Instituto Universitario Nacional IUNEP en 1992 y el Instituto de Estudios Criminológicos de la Universidad Simón Bolívar, años después. Tuvo una extensa obra, entre cuyos títulos destaco: Introducción a la Criminología; Los Delincuentes de Caracas; Diario de la Criminología; Los Delitos y las Penas en los Países Socialistas; Las Penas y las Cárceles; Evolución de la Delincuencia en Venezuela; Filosofía de la Educación; y Prosa de Prisa para Presos.

Cumplido este recordatorio, sólo me queda manifestar mi profunda admiración por quienes se dedican a la disciplina del régimen carcelario y defienden los derechos humanos de los presos, quienes podrían ser considerados como “los condenados de la tierra”, con parodia de la famosa frase del conocido escritor Franz Fanon, sobre todo en nuestro país, donde son víctimas no sólo de sus carceleros sino de otros presos llamados “pranes”. Éxito para esta nueva obra.

Caracas, 2 de mayo de 2017.